



(10) ES	(11) NUMERO 229.449	(10) Y
	(22) FECHA DE PRESENTACION 21.6.77	

229449

MODELO DE UTILIDAD *Com* 10 MAR. 1978

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(34) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>F04 G</i>
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN  
ENCOFRADO PERDIDO PARA CONSTRUCCION DE VIGUETAS EN OBRA.

(71) SOLICITANTE (S)  
D. FRANCISCO ROSA HERNAN Y D. JOSE COSTA BLAY.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
Mayor, 24 - 1º - BENIFAYO (VALENCIA).-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE  
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                    La presente invención, según se deduce en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un  
5                    encofrado perdido para construcción de viguetas en obras,  
el cual ha sido sensiblemente perfeccionado en orden a me-  
10                    jorar la funcionalidad y eficacia de la jácena así obte-  
nida.

                    La estructura metálica, está constituida básicamente a partir de una lámina, consiguientemente metálica, la cual conforma un perfil en U en base plana, cuyos ángulos de doblez determinan la formación de aletas laterales incluidas en el plano horizontal de la base, cuyas aletas determinan a su vez apoyos para las bobedillas del encofrado, mientras que en el interior del perfil citado, se posicionan en una pluralidad de redondos de acero, en número y posicionamiento de instrucción variable de acuerdo con la resistencia preestablecida, quedando embebidos en la masa de hormigón conjuntamente con el perfil.

15                    Al objeto de obtener un perfecto posicionamiento de los redondos de acero, con respecto al perfil determinado por la lámina metálica, se ha previsto la disposición de una serie de anillas para paso de los citados redondos, cuyas anillas son solidarias al perfil en aquellos puntos en que los redondos son próximos a éste, mientras que las anillas que ocupan una posición distanciada, son solidarias de espárragos que atraviesan dicho perfil y que cuentan con tuercas de tensado.

20                    Según la variante de realización prevista, uno de los brazos del perfil en U determinado por la lámina metálica, se prolonga en una altura mayor que el otro, al objeto de que dicho brazo sea utilizado como límite que

25

30

1 establece la altura del hormigón en el forjado, a la vez que se constituye en límite lateral del propio forjado.

5 Así pues, la serie de viguetas que ocupen posiciones intermedias en el encofrado, serán acordes con el primer ejemplo de realización expuesto, mientras que las viguetas correspondientes a los bordes del mismo, lo serán con el segundo ejemplo de realización, al objeto de que la propia vigueta se constituya en elemento de cajeado para el vertido del hormigón.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de llegar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos en el que con carácter ilustrativo y no limitativo, se representa lo siguiente:

15 La figura 1, muestra una vista en perspectiva de la lámina metálica que conforma el perfil en U anteriormente citado, para la constitución del encofrado perdido para la construcción de viguetas en obra, objeto de la presente invención.

20 La figura 2, muestra la variante de realización de dicho perfil en U, en el que uno de sus brazos es de amplitud sensiblemente mayor que el otro.

25 La figura 3, muestra finalmente un perfil del conjunto constituido por la citada lámina metálica, debidamente conformada, y las distintas anillas que establecen las zonas de posicionamiento de los redondos de acero que complementan la armadura metálica del encofrado.

30 A la vista de estas figuras, puede observarse como la estructura metálica está constituida por una lámina 1,

1 la cual conforma un perfil en U cuya base plana se prolonga, en los ángulos de dobléz, determinando sendas aletas laterales 2 constitutivas de apoyos para las bobedillas del encofrado, apareciendo en la figura 2 un brazo 3 de dicho perfil prolongado suficientemente para determinar la altura máxima del encofrado, a la vez de servir como elemento contenedor en la propia operación de hormigonado.

5  
10 La estructura metálica se complementa con una serie de redondos de acero, que no han sido representados en las figuras, cuyo número es variable en función de la resistencia que se pretenda obtener en la vigueta, y cuyo posicionamiento correcto con respecto al resto de la estructura viene determinado por una serie de anillos, que en el ejemplo de realización elegido son tres, 4, 5 y 6, pero que en todo caso se corresponden con el número de redondos de acero previstos, siendo dos de estos anillos 4 y 5 solidarios a la base plana 7 del perfil en U determinado por la lámina metálica, 1, mientras que el tercer anillo 6 se encuentra sensiblemente distanciado del aludido perfil 1, relacionándose este anillo 6 con el perfil, 1, mediante un vástago roscado 8 al que es solidario el anillo 6 en su extremidad superior, y cuyo vástago 8 atraviesa la base 7 del perfil 1, anclándose mediante una tuerca 9 que permite el pretensado de los citados redondos.

15  
20  
25 Al realizar la operación de hormigonado, la estructura anteriormente descrita queda embebida en la masa de hormigón, constituyendo por tanto un encofrado irre recuperable, pero que ofrece unas características de resistencia óptimas para el fin perseguido.

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1.- ENCOFRADO PERDIDO PARA CONSTRUCCION DE VIGUETAS EN OBRA, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido a partir de una lámina metálica, con la que se conforma un perfil en U, de base plana, cuyos ángulos de doblez determinan la formación exterior de sendas aletas laterales, constitutivas del apoyo para bovedillas, mientras que el hueco del perfil viene ocupado por redondos de acero, en número y distribución variable de acuerdo con la resistencia prefijada, quedando embebidos en la masa de hormigón que ocupa dicho hueco, constituyendo en conjunto una vigueta mixta.

5

10

15

2.- ENCOFRADO PERDIDO PARA CONSTRUCCION DE VIGUETAS EN OBRA, caracterizado esencialmente por el hecho de que uno de los brazos del perfil en U, está prolongado en una altura mayor que el otro, para utilizarlo como límite de altura del forjado de hormigón del piso de la obra, y límite lateral del propio forjado.

20

25

3.- ENCOFRADO PERDIDO PARA CONSTRUCCION DE VIGUETAS EN OBRA, caracterizado esencialmente por el hecho de disponer en el extremo de los perfiles en U, una serie de anillas para paso de los redondos de la armadura, que determinan el correcto posicionado de ellos, permitiendo su pretensado, a cuyo fin, las anillas superiores, al menos, son solidarias de espárragos que atraviesan el perfil, recibiendo tuercas de tensionado.

30

4.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita ENCOFRADO PERDIDO PARA CONSTRUCCION DE VIGUETAS EN OBRA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en

1

la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 21 junio 1.977

BERNARDO UNGRIA

p.p.

5



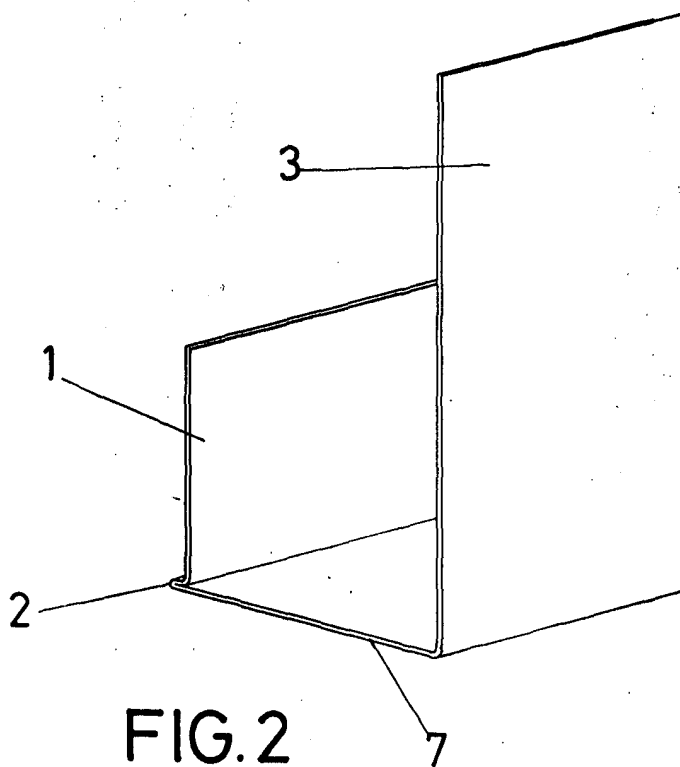
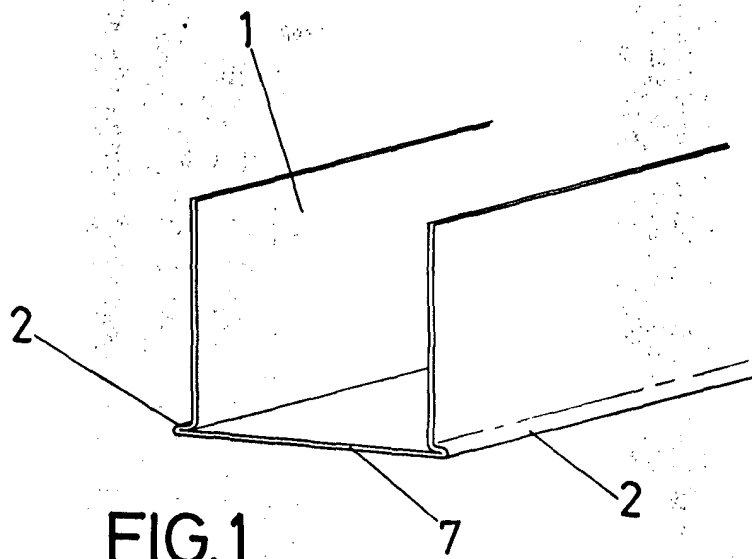
10

15

20

25

30

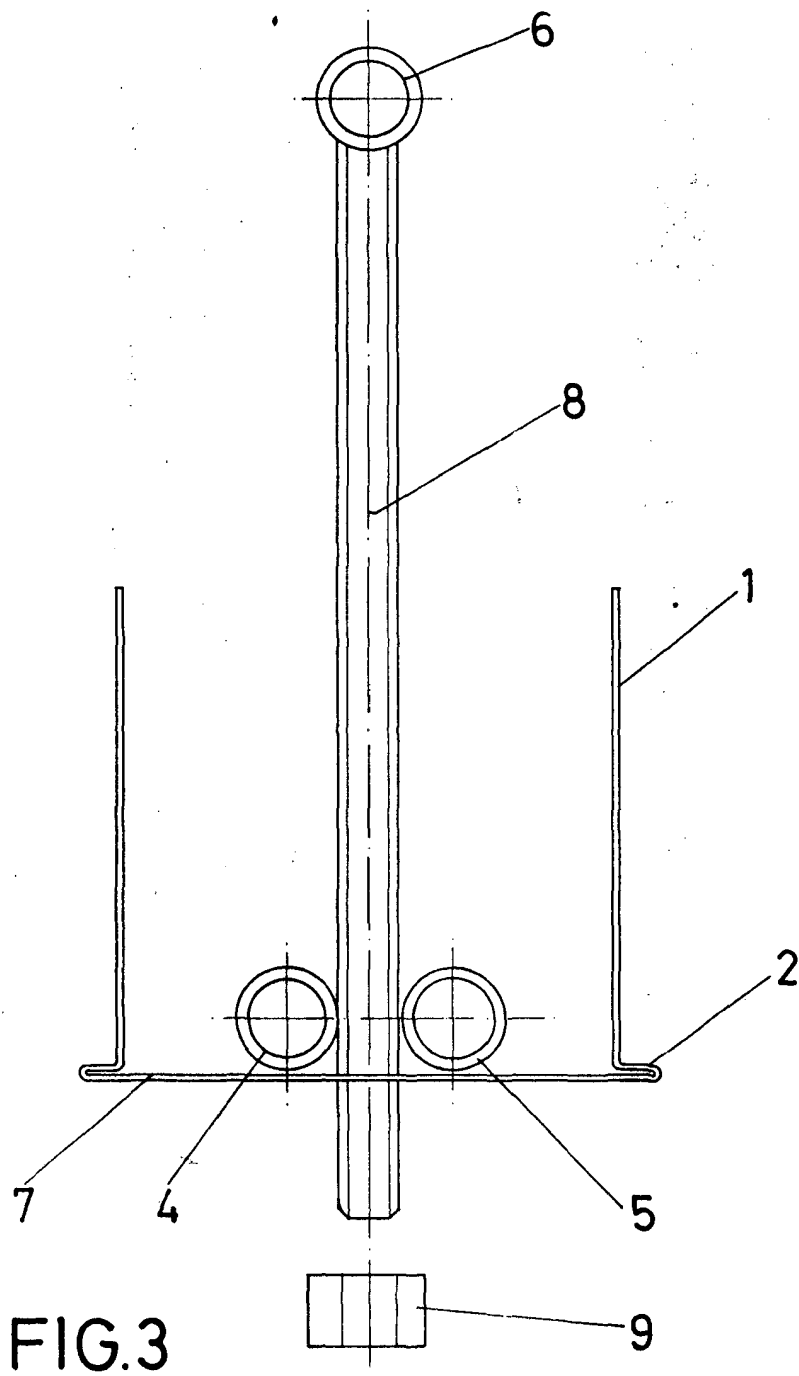


**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 11 de Junio de 197

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, el de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.